



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 09/2006 (NUEVE BARRA DOS MIL SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL ORGANISMO FINANCIADOR DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO APROBADO EN EL OBJETO DE GASTO 510 30 011 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DEL PROGRAMA 1 DE ACTIVIDADES CENTRALES, ACTIVIDAD 2 : EJECUTIVO MUNICIPAL, UNIDAD RESPONSABLE : 1 INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTARIA: 510 30 001 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, POR GS. 80.000.000 (GUARANÍES, OCHENTA MILLONES).-----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 2.288/2.006 de la Intendencia Municipal, en su segunda parte remite el Proyecto de Ordenanza por la cual se rectifica la Ordenanza N° 26/2006 “Por la cual se aprueba con modificaciones el Presupuesto Gastos y Recursos de la Municipalidad de San Lorenzo, para el Ejercicio Fiscal Año 2006 y el Clasificador Presupuestario”.-----

CONSIDERANDO: Que, el pedido se fundamenta en la necesidad de corregir un error de tipeo del Organismo Financiador en el objeto de gastos 510 30 011 Adquisición de Inmuebles del Programa 1 Actividades Centrales Actividad 2 Ejecutivo Municipal, Unidad responsable Intendencia Municipal debió de haber sido 510 30 001 Adquisición de Inmuebles con recursos genuinos y no con recursos provenientes de royalties, y; -----

Que, el pedido fue analizado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, juntamente con el Asesor Económico, Financiero y Presupuestario, llegando a la conclusión de que corresponde aprobar el pedido de rectificación del Organismo Financiador del crédito presupuestario aprobado en el objeto de gasto 510 30 011 Adquisición de Inmuebles del Programa 1 de Actividades Centrales, Actividad 2 : Ejecutivo Municipal, Unidad Responsable : 1 Intendencia Municipal por la siguiente partida presupuestaria: 510 30 001 Adquisición de Inmuebles, por Gs. 80.000.000 (Guaraníes, ochenta millones), y; ----

Que, el Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto fue aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° Aprobar la rectificación del Organismo Financiador del crédito presupuestario aprobado en el objeto de gasto 510 30 011 Adquisición de Inmuebles del Programa 1 de Actividades Centrales, Actividad 2: Ejecutivo Municipal, Unidad Responsable: 1 Intendencia Municipal por la siguiente partida presupuestaria: 510 30 001 Adquisición de Inmuebles, por Gs. 80.000.000 (Guaraníes, ochenta millones).-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2º Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. MIGUEL ATILIO GODOY MOLINAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL